



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0151-2020-MPY

Yungay, 15 de mayo del 2020

VISTOS:

El Informe N° 001-2020-MPY/OEC – CD 02, de fecha 14 de mayo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, (aun aplicable a los procedimientos ya iniciados), establece que, *los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0149-2020-MPY, de fecha 04 de mayo de 2020, se aprobó con eficacia anticipada, la Adquisición del Suministro de Bienes denominado: "ADQUISICION DE LA SEGUNDA ENTREGA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DE LA CANASTA BASICA FAMILIAR EN SITUACION DE EMERGENCIA, DEL DISTRITO DE YUNGAY", conforme al Acuerdo de Concejo N° 0045-2020-MPY, Financiado con Recursos determinados de la Entidad, con un presupuesto de S/ 90,720.00 (Noventa mil setecientos veinte con 80/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0147-2020-MPY, de fecha 27 de abril de 2020, se modificó el plan anual de contrataciones – 2020, versión N° 05 de la Municipalidad Provincial de Yungay (PAC _ 2020), para la inclusión del procedimiento de selección para la contratación de la Adquisición del Suministro de Bienes denominado: "ADQUISICION DE LA SEGUNDA ENTREGA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DE LA CANASTA BASICA FAMILIAR EN SITUACION DE EMERGENCIA, DEL DISTRITO DE YUNGAY", conforme al Acuerdo de Concejo N° 0045-2020-MPY, Financiado con Recursos determinados de la Entidad, con un presupuesto de S/ 90,720.00 (Noventa mil setecientos veinte con 80/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0149-2020-MPY, de fecha 04 de mayo de 2020, se aprobó el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 010-2020-MPY/ULA, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Contratación Directa – Situación de Emergencia Sanitaria N° 002-2020-MPY/CS – 1ra Convocatoria, Sistema de Contratación: SUMA ALZADA, cuyo objeto es la Contratación de la Adquisición del Suministro de Bienes denominado: "ADQUISICION DE LA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

SEGUNDA ENTREGA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DE LA CANASTA BASICA FAMILIAR EN SITUACION DE EMERGENCIA, DEL DISTRITO DE YUNGAY", conforme al Acuerdo de Concejo N° 0045-2020-MPY, Financiado con Recursos determinados de la Entidad, con un presupuesto de S/ 90,720.00 (Noventa mil setecientos veinte con 80/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 001 – 2020 - MPY/OEC – CD 02 de fecha 14 de mayo de 2020, el Presidente del Comité de Selección dirigiéndose al Gerente Municipal, remite las BASES ESTÁNDAR DE CONTRATACION DIRECTA N.º 002-2020-MPY/OEC – Primera Convocatoria, Sistema de Contratación: SUMA ALZADA, para la contratación la "ADQUISICION DE LA SEGUNDA ENTREGA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DE LA CANASTA BASICA FAMILIAR EN SITUACION DE EMERGENCIA, DEL DISTRITO DE YUNGAY"; con un valor referencial de S/ 90,720.00 (Noventa mil setecientos veinte con 80/100 Soles);

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N.º 002-2020-MPY/OEC – Primera Convocatoria, SISTEMA DE CONTRATACION: SUMA ALZADA; cuyo objeto es la contratación para la ADQUISICION DE LA SEGUNDA ENTREGA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DE LA CANASTA BASICA FAMILIAR EN SITUACION DE EMERGENCIA, DEL DISTRITO DE YUNGAY"; con un valor referencial de S/ 90,720.00 (Noventa mil setecientos veinte con 80/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Logística y Adquisiciones conducir el Procedimiento de Selección, de acuerdo a sus atribuciones, debiendo llevar a cabo dicho procedimiento de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección, Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY
Elber J. Poma Acan
GERENTE MUNICIPAL

